



*Tribunal Supremo Electoral*



DD-RC-CHM-03-01-R-158-2023

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**

**VICTOR ISRAEL GUERRA VELASQUEZ**, Representante Legal del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA con siglas, UNE, presenta el 06/03/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de SAN JUAN COMALAPA, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 2299, de fecha 01/03/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 88 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite Aaap-158-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 2299 de fecha 01/03/2023 y de la cual se desprende, I) que la designación de la planilla del municipio de SAN JUAN COMALAPA se realizó a través de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional por medio de acta número 03-2,023 de fecha 22/02/2023, punto CINCO, asentada en el libro de sesiones número 34,228, del partido político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, con Siglas UNE, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Concejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto a la candidata a alcalde ciudadana LIDIA ARGENTINA PEREN MUX, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrada y proclamada por el partido político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA con siglas UNE, con el cargo de alcalde del municipio de SAN JUAN COMALAPA del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que no ha manejado fondos públicos, 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) original de carencia de antecedentes penales y 6) original de carencia de antecedentes policíacos, IV) con relación a los demás candidatos, sindico titular 1, Sindico Titular 2, Sindico Suplente 1, concejal titular 1, concejal titular 2, Concejal titular 3, concejal titular 4, Concejal titular 5, Concejal titular 6, Concejal Suplente 1, Concejal Suplente 2, Concejal Suplente 3, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, original de carencia de antecedentes penales y original de carencia de antecedentes policíacos, V) Con relación al cargo de concejal suplente 1 el cuál se postuló al candidato José Kevin Ariel Cali García y al revisar la documentación presentada se estableció





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-158-2023

que la certificación de nacimiento presentada era fotocopia simple, motivo por el cual se emitió el listado de ampliación y modificación numero 42-2023 de fecha 8-03- 2023 y debidamente notificado al representante legal con fecha 14-03-2023 y quien con dicha fecha subsano presentando el documento requerido. VI) Con relación al cargo de concejal titular 7, y en el cual fue postulado la ciudadana Brenda Marisol Chonay Gabriel del análisis de los documentos presentados en el folio 68 se encuentra la fotocopia legible del dpi, y en el cual se establece que es vecina del municipio de Santa Cruz Balanya y no del municipio del cual fue postulada, y de conformidad con el artículo 43 literal A el código municipal al resolver debe declararse vacante por no ser vecina del referido municipio. VII) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 2299 de fecha 01/03/2023 del municipio de SAN JUAN COMALAPA del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley, por lo que en tal sentido debe resolverse.

**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

**RESUELVE:** I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de SAN JUAN COMALAPA del departamento de Chimaltenango del partido político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA con siglas UNE, siendo para tal efecto 1) Alcalde: LIDIA ARGENTINA PEREN MUX, 2) Sindico titular 1: DOUGLAS ALEXANDER ROQUEL ICU, 3) Sindico titular 2: JAIRO DAVID COLAJ MUX, 4) Sindico suplente 1: WALTER ORLANDO AJU SOTZ, 5) Concejal titular 1: MARIO ALEXANDER PEREN CURRUCHICHE, 6) Concejal titular 2: JULIAN PABLO SALAZAR SON, 7) concejal titular 3: BRENDA ADELINA APEN CALI, 8) concejal titular 4: ANA ADELA PICHIIYA CANA DE CULAJAY, 9) concejal titular 5: MARGARITO CHEX PICHIIYA, 10) concejal titular 6: ELMA LETICIA CHALI CHOCOJAY, 11) concejal titular 7: VACANTE, de conformidad al numeral V de la parte considerativa de la presente resolución 12) Concejal suplente 1: JOSE KEVIN ARIEL CALI GARCIA, 13) Concejal suplente 2: ERWIN ORLANDO COY BITZOL 14) Concejal suplente 3: LEIDY MAGALY SOTZ PATA, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 2299 de fecha 01/03/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevos que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.

Lic. Wylmar Anibal Marroquín Antón  
Delegado II Departamental  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral  
Chimaltenango





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-158-2023

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 17 horas, con 55 minutos, del día 16 del mes de marzo del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO del Departamento de CHIMALTENANGO**;  
**NOTIFIQUE A: VICTOR ISRAEL GUERRA VELASQUEZ**, Representante Legal del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA con siglas, UNE, resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-158-2023**, de fecha **catorce de marzo del dos mil veintitrés**, por cedula y copia de ley que entregue a: - Mery Josué Gámez Criado, y quien, enterado(a) de su contenido, \_\_\_\_\_ firma; **DOY FE.**

**NOTIFICADO:**

F

DPI: 1779 94789 0404

**NOTIFICADOR:**